

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 5438

SANTIAGO, 14 NOV 2025

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Nº2, del Artículo 121, del DFL Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº19.880; en los artículos 9º y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud; en la Circular Interna IP Nº4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº1.096, 22 de junio de 2017, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "**AVANZAENCALIDAD LTDA.**", cuyo representante legal es don **Carlos Rafael Vega Salinas**, y que se encuentra inscrita bajo el Nº35 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La Resolución Exenta IP/Nº2.791, de 15 de julio de 2022, mediante la cual se prorrogó la vigencia de la autorización de funcionamiento de dicha Entidad Acreditadora;
- 4) El correo electrónico, de fecha 13 de enero de 2024, del Representante Legal de la Entidad Acreditadora señalada precedentemente;
- 5) El Memorándum IP/Nº108, de 12 de marzo de 2025, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Collao Fierro;

### CONSIDERANDO:

- 1º. - Que, mediante la resolución señalada en el Nºs 2) de los Vistos precedentes, esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la entidad y aprobó la incorporación de la profesional D. Catherine Alejandra Valdés Martínez, R.U.N. Nº16.003.798-9, al cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora "AVANZAENCALIDAD LTDA."
- 2º. - Que, mediante el memorándum del Nº5) de los Vistos precedentes, la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, informa sobre la recepción de la comunicación electrónica del Nº4) de esos mismos Vistos, por la cual el Representante Legal de la entidad informa de la renuncia voluntaria de la profesional individualizada en el considerando anterior, a su condición de evaluadora de dicha Entidad Acreditadora;

**3°.** - Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción, que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la composición de su cuerpo de evaluadores, y disponer las demás medidas de rigor;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

**1° MODIFÍQUESE** la inscripción que la Entidad Acreditadora "**AVANZAENCALIDAD LTDA.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo del cuerpo de evaluadores a la profesional Catherine Alejandra Valdés Martínez, R.U.N. N°16.003.798-9.

**2° PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

**3° DÉJASE SIN EFECTO**, en lo que corresponda, la Resolución Exenta IP/N°1.096, 22 de junio de 2017, en cuanto ordenaba la incorporación de la señalada profesional al cuerpo de evaluadores de la entidad "**AVANZAENCALIDAD LTDA.**".

**4° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**AVANZAENCALIDAD LTDA.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

### **NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**BRH/CCV**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Representante legal de la entidad acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad acreditadora correspondiente.
- Oficina de Partes
- Archivo